

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

5457 *Acuerdo innecesariedad de aprobación de Avance del Planeamiento.*

Edicto

Don Juan Merino Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016, acordó la innecesariedad de aprobación de Avance del Planeamiento previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base tanto a la ausencia de asentamientos urbanísticos en el término municipal de Pegalajar, como de asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos del Hábitat Rural Diseminado.

Lo que se hace público para general conocimiento y como requisito necesario para poder tramitarse en el Ayuntamiento de Pegalajar procedimientos de reconocimiento de situaciones de asimilado al régimen de fuera de ordenación.

Pegalajar, a 28 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN MERINO TORRES.